

POR MANO

Oficio Ordinario N° 1668 - 18/01/2011



2011010009995

Nro. Inscip:552 - Depto. Auditoría Financiero Val.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30
DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
VIÑA LOS VASCOS S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de septiembre de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estados Financieros:

- 1) Se deberá señalar expresamente para el "Estado de Situación Financiera" en el archivo PDF, el tipo de presentación utilizada, es decir, Clasificado o por Liquidez.
- 2) Respecto del formato de presentación correspondientes al "Estado de Cambios en el Patrimonio", éste deberá presentarse de acuerdo al Modelo de Información 2010 publicado por esta Superintendencia en su sitio Web www.svs.cl, pudiendo omitir aquellos rubros que no sean utilizados. Asimismo, los montos informados en el archivo PDF, deben coincidir con los señalados en el archivo Excel.

Notas Explicativas:

- 1) La nota "Presentación de la sociedad y de las actividades corporativas", se deberá complementar incluyendo el domicilio de la entidad y el nombre de la controladora directa y de la controladora última del grupo, según lo requerido por la NIC 1 párrafo 138 letras (a) y (c).
- 2) En nota "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar", deberá:
 - a. Revelar información, acerca de las garantías tomadas, la calidad crediticia de los activos que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor y el valor en libros de los activos que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas, de acuerdo a lo referido en párrafo 36, letras (b), (c) y (d) de la NIIF 7.
 - b. En lo que sea aplicable, se deberán incorporar las revelaciones de los párrafos 37 y 38 de la NIIF 7.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 3) En la nota "Inventarios", se deberá señalar según corresponda, toda la información requerida desde la letra (d) a la (h) del párrafo 36 de la NIC 2.
- 4) La nota "Activos Intangibles", deberá ser complementada en lo que sea aplicable, con lo siguiente:
 - 4.1) Informar la existencia y el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad tenga alguna restricción, así como el valor en libros de aquellos que sirvan como garantías de deudas, y el monto de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles, de acuerdo a lo requerido por la NIC 38 párrafo 122 letras (d) y (e).
 - 4.2) Incorporar una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso, de acuerdo a lo requerido por la NIC 38 párrafo 128 letra (a).
- 5) La nota "Propiedades, plantas y equipos", deberá ser complementada según corresponda, con lo siguiente:
 - 5.1) Informar la existencia y los montos correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones, y el monto de los compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipos, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16 párrafo 74 letras (a) y (c).
 - 5.2) Informar el valor en libros de los elementos que se encuentran temporalmente fuera de servicio y el valor en libros bruto de aquellos que estando completamente depreciados se encuentran todavía en uso, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16 párrafo 79 letras (a) y (b).
 - 5.3) Las políticas de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación.
- 6) Respecto del análisis de la nota "Pasivos financieros", se desprende lo siguiente:
 - 10.1) Los préstamos bancarios se contabilizan bajo el método de cálculo del costo amortizado; sin embargo, los importes incluidos en el Estado de Situación Financiera, que se basan en el descuento de flujos de efectivo, deberían diferir de los montos indicados en el detalle de la nota, ya que los flujos de efectivo a presentar en el citado análisis no se descuentan.

Al respecto, cabe señalar que en los presentes estados financieros dichos montos son coincidentes, por lo que no se cumpliría con lo señalado en el párrafo B14 de la NIIF 7.
 - 10.2) Deberá complementar el recuadro de vencimientos con la información a revelar sobre pasivos financieros, requerida en el Oficio Circular N° 595 del 8 de abril de 2010, informando la tasa efectiva y los montos no descontados según detalle de vencimientos.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 7) Deberá incluir nota sobre “Información por segmentos de operación”, de acuerdo a lo requerido por la NIIF 8. Sin perjuicio, que la sociedad considere que la información revelada en nota 23 sobre “Ingresos y gastos por naturaleza”, sea parte integrante de la nota explicativa requerida.

Las observaciones formuladas anteriormente, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/jma

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl